



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 22 de Enero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 068-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal, mediante el cual remite el Informe N° 006-2021-MDSM-GM/OPMI, respecto al sustento de cierre de brechas de la idea de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES Y AREAS RECREATIVAS DEL BARRIO SAN ISIDRO - LUCMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH". Ello, a fin de ser elevados a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 006-2021-MDSM-GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de esta Entidad, remite el INFORME TÉCNICO N° 087-2020-MDSM/OPMI/VASM, Informe de Sustento de Cierre de Brechas de Idea de Inversión, sobre: "MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES Y AREAS RECREATIVAS DEL BARRIO SAN ISIDRO - LUCMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH";

Que, mediante Informe Legal N° 071-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES Y AREAS RECREATIVAS DEL BARRIO SAN ISIDRO - LUCMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH". Para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, de acuerdo a lo expuesto; luego de ello proseguir con el trámite correspondiente. Para tal efecto, remite los actuados a la Gerencia Municipal;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2021, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la idea de inversión sobre: "MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES Y AREAS RECREATIVAS DEL BARRIO SAN ISIDRO - LUCMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH", a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión antes señalada;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la idea de inversión sobre: “MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES Y AREAS RECREATIVAS DEL BARRIO SAN ISIDRO - LUCMAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, REGION ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión antes señalada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE